

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

12388 *Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Menorca y el Ayuntamiento de Alaior para el desarrollo y ordenación de los servicios bibliotecarios del municipio*

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, hacemos público el Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Menorca y el Ayuntamiento de Alaior para el desarrollo y ordenación de los servicios bibliotecarios del municipio, que literalmente dice:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN PERMANENTE ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALAIOR Y EL CONSEJO INSULAR DE MENORCA PARA EL DESARROLLO Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL MUNICIPIO

En la ciudad de Mahón, en la sede del Consejo Insular de Menorca, día 7 de mayo de 2014, se reúnen por una parte Santiago Tadeo Florit, presidente del Consejo Insular de Menorca, y por otra, Misericordia Sugrañes Barenys, alcaldesa de la Ayuntamiento de Alaior.

Ambas partes en la representación que ostentan, tienen y mutuamente se reconocen capacidad legal suficiente para firmar el presente,

ACUERDAN:

1. El ámbito del presente Convenio lo constituye el conjunto de servicios bibliotecarios públicos dependientes del Ayuntamiento de Alaior.
2. Los servicios bibliotecarios afectados se integran, con todas las obligaciones y ventajas, en la Red de Bibliotecas del Servicio Coordinador del Consejo Insular de Menorca, atendiendo al Reglamento de Bibliotecas de Menorca.
3. El Ayuntamiento dispone en sus presupuestos para 2014 las siguientes partidas destinadas a los servicios bibliotecarios:
 - Partida destinada a gastos para la compra de libros, publicaciones periódicas y encuadernaciones: 4000 €
 - Partida para la promoción de la lectura: 4000 €
4. El Ayuntamiento transferirá, con carácter general y finalista, dichas asignaciones al Consejo Insular de Menorca, con destino al Servicio Coordinador de Bibliotecas.
5. El Consejo Insular de Menorca se compromete a invertir en la biblioteca de Alaior mediante la Red de Bibliotecas de Menorca la misma cantidad que aporte el Ayuntamiento de Alaior con cargo a sus presupuestos.

Y para que así conste y en prueba de conformidad con todo lo expuesto en el presente Convenio, ambas partes lo firman por triplicado en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE	LA ALCALDESA
Santiago Tadeo Florit	Misericordia Sugrañes Barenys”

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Alaior
Misericordia Sugrañes Barenys

